RESOLUCIÓN No.00016316

(06-11-2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GC-SA-163-2024 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

LA GERENTE GENERAL (E)
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 12 del Decreto 4765 de2008, Decreto 3761 de 2009, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1060 del 23 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos Nos. 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765, 4766 del 18 de diciembre de 2008 y 3761 de 2009, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas.

Que la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, es la dependencia encargada de asesorar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos y tratamientos cuarentenarios en las redes de laboratorios.

Que dentro de las funciones misionales asignadas a la Subgerencia y a sus laboratorios se encuentra la de asegurar, que los análisis para el diagnóstico de enfermedades agropecuarias se realicen dentro de condiciones técnicas y científicas pertinentes con resultados técnicamente válidos, dentro de condiciones de bioseguridad pertinentes, tanto para conservar la integridad de las muestras analizadas como la protección de los analistas y que, a su vez, generen confianza a las demás autoridades para tomar decisiones preventivas y correctivas que aseguren en todo momento el estado sanitario y fitosanitario del país.

Que los Laboratorios Nacionales y Red de Laboratorios de las áreas pecuaria y agrícola que conforman la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico deben realizar técnicas de análisis estandarizadas y validadas por organismos internacionales y cumplir con la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, para esto se requiere realizar el servicio de mantenimiento de los equipos de agua que trabajan de una manera transversal dentro del proceso analítico, estos equipos requieren anualmente el cambio de los consumibles y mantenimiento preventivo con la sanitación de todo el sistema debido a que se debe garantizar el suministro de agua ultra pura para la preparación de los medios, lavado de placas y procesamiento de muestras en el área de biología molecular, por otra parte los equipos de agua tipo III son esenciales para el lavado del material, esterilización del material limpio y desechos.

Que de acuerdo a los anterior se debe garantizar para los equipos una resistividad de 18.2 MΩ-cm a 25 °C y una conductividad de 0.056 µS/cm, que le permitan cumplir con los requerimientos operacionales y de desempeño exigidos, tanto por los métodos analíticos como por las normas internacionalmente reconocidas y entidades internacionales con la competencia y autoridad para establecer las condiciones de bioseguridad dentro de las cuales deben operar los laboratorios de esta naturaleza.

Que por tal razón, y con el fin de dar cumplimiento al programa de mantenimiento, calibración y calificación de los equipos de laboratorios, se hace necesario llevar a cabo la contratación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS DE AGUA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO."*** con la finalidad de poder demostrar que los laboratorios están en la capacidad de producir resultados técnicamente válidos y confiables, especialmente aquellos que ostentan la calidad de acreditados frente al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC o que se encuentran en dicho proceso de reconocimiento.

Que teniendo en cuenta que la entidad a lo largo de los años ha adquirido en diferentes procesos de selección varios equipos de agua de diferentes marcas y que en el mercado no existen varias empresas que puedan suministrar el servicio de mantenimiento de los equipos y los repuestos de todos los equipos y marcas con los que cuenta la entidad, se hace necesario dividir el proceso por lotes de acuerdo a las marcas de los equipos, para garantizar una correcta intervención como la adquisición de repuestos originales y permitir la libre concurrencia, debido a que no hay alguna empresa que pueda cumplir con todos lo requerido por la entidad. Adicional a esto también es necesario poner de presente que la Subgerencia de Análisis y Diagnostico cuenta con personal capacitado para realizar la intervención de algunos equipos y por eso, se prevé un lote sólo para adquirir los repuestos, el otro lote se requiere contratar el servicios debido a que el personal de la entidad no está capacitado.

Que el ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1510 de 2013 artículo 21, publicó el AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA a través del Portal Único de Contratación SECOP II, el día 22 de octubre de 2024, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudiosy documentos previos, el enlace de la publicación es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35157067&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024,** es decir, del 22 al 29 de OCTUBRE de 2024, se recibió una observación la cual fue contestada y publicada, como se puede constatar en el expediente electrónico.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Modificados por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021) y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección podía ser limitado a MIPYMES Colombianas, por lo cual se estableció el plazo para recepción de solicitudes de limitación en el cronograma del proceso contractual, luego de vencido el termino y verificado en plataforma SECOP II, se evidencia que NO se allega solicitud alguna para limitar el proceso GC-SA-163-2024.

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024** cuenta con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** incluido el IVA a monto agotable y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la Entidad, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTO:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 1.838.788) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos

e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad**.**

- **BOLSA DE REPUESTOS: DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($ 213.161.212) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE)**, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad**.**

VALOR TOTAL LOTE 1: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 215.000.000) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE), y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad**.**

LOTE 2: ADQUISICION DE CONSUMIBLES:

VALOR TOTAL LOTE 2: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES M/CTE. ($ 285.000.000) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE), y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad

Que el plazo de ejecución del presente contrato, para cada lote, será máximo **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DE CADA LOTE** , lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024** se encuentra respaldado para la vigencia 2024 con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 del 25 de enero de 2024 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera.

PROYECTO DE INVERSIÓN		**Protección animal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional**			
		Protección vegetal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de plagas en la producción primaria nacional			
Código BPIN		**202300000000139**			
		202300000000133			
CDP No	***RUBRO***	***RECURSO***	***OBJETO***	***VR. CDP***	***VR. AFECTADO***
9024	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-20	24PAA-OFN-225-BS Servicio de mantenimiento incluida bolsa de repuestos y consumibles de los equipos de agua de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	$ 190.000.000	$ 190.000.000
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02			$ 310.000.000	$ 310.000.000
TOTAL				**$ 500.000.000**	**$ 500.000.000**

RESOLUCIÓN No.00016316

(06-11-2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GC-SA-163-2024 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

Que por lo anteriormente expuesto, el ICA por medio de acto administrativo de carácter general y de forma motivada es procedente y necesario ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024**, para la contratación que el ICA pretende adelantar cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS DE AGUA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO."DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO."**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024** cuyo objeto es; **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS DE AGUA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO",** con un plazo de ejecución del presente contrato, para cada lote, **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DE CADA LOTE** , lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2. – ADELANTAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024,** de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del ICA y demás normas vigentes.

ARTICULO 3. – El presupuesto oficial se estableció por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** incluido el IVA a monto agotable y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la Entidad, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTO:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 1.838.788) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad.
- **BOLSA DE REPUESTOS: DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($ 213.161.212) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE)**, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad.

VALOR TOTAL LOTE 1: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 215.000.000) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE), y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad.

LOTE 2: ADQUISICION DE CONSUMIBLES:

VALOR TOTAL LOTE 2: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES M/CTE. ($ 285.000.000) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE), y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad

La presente contratación, se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 del 25 de enero de 2024 , expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera, incluido todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para el ICA.

ARTICULO 4. - DECLARAR que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024** NO se encuentra limitado a MIPYME lo anterior, teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 5. - ESTABLECER el Cronograma de plazos y actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024**, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROTECTO PLIEGO DE CONDICIONES, EN LA PLATAFORMA SECOP II	22 DE OCTUBRE DE 2024
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – PLATAFORMA SECOP II	HASTA 29 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 7:00 P.M.
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 DE OCTUBRE DE 2024
APERTURA: PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR POR PARTE DE LOS POSIBLES OFERENTES.	HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 6:00 P.M.
PUBLICACIÓN DE LISTAS DE POSIBLES OFERENTES QUE MANIFESTARON INTERÉS, QUIENES PARTICIPARAN EN LA AUDIENCIA DE SORTEO	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 2:00 P.M.
FECHA LÍMITE PARA OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	12 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 6:00 P.M.
REALIZACIÓN DE SORTEO (SOLO EN CASO DE RECIBIR MÁS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SI LA ENTIDAD LO CONSIDERA NECESARIO).	13 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 10:00 A.M.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS DESPUÉS DEL SORTEO	13 DE NOVIEMBRE DE 2024

PUBLICACIÓN DE LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
CIERRE: CIERRE DE LA SELECCIÓN Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	14 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 5:30 P.M.
PUBLICACIÓN, DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN.	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRASLADO Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR	20 DE noviembre DE 2024 A LAS 7:00 P.M.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO.	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA.	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO

PARÁGRAFO: Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024**, mediante ADENDA(S), en los términos señalados y conforme el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 6. - Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 7. - En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, convocar a las Veedurías ciudadanas y a la Dirección del Programade Modernización, Eficacia Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO 8. - DESIGNAR el Comité Evaluador para el proceso contractual que se adelanta por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024,** a los siguientes colaboradores:

1. **JOHANA ANDREA CONTRERAS CASTELLANOS** - Abogada - Contratista del Grupo de Procesos de Selección Contractual, quien efectuará la verificación jurídica.
2. **DIEGO HERNANDO PEDRAZA**, Profesional contratista Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, quien efectuara la verificación de orden Financiero y económico.
3. **DIEGO MÉNDEZ MÉNDEZ,** profesional contratista, Grupo de gestión de calidad analítica, Bpl y registro, quien efectuara la verificación de orden técnico.

ARTÍCULO 9. - El Comité Evaluador tendrá las siguientes labores, de acuerdo con las actividades establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad:

1. Conocer y verificar integralmente los documentos del respectivo proceso de contratación (estudios previos, pliego de condiciones con sus anexos y apéndices, respuesta a observaciones y aclaraciones, adendas, etc.), así como las ofertas entregadas para su evaluación.
2. Atender para el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, las disposiciones del pliego de condiciones y de la normatividad vigente, así como los recientes pronunciamientos jurisprudenciales.
3. Aplicar los conocimientos derivados de su competencia profesional, a la verificación y ponderación de los criterios previstos en cada pliego de condiciones, de acuerdo con las líneas de interpretación señaladas por el ICA.
4. Elaborar y suscribir el acta de informe de la verificación y evaluación efectuada, detallando su contenido para motivar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento.
5. Verificar la oportunidad y claridad en la publicación del informe correspondiente en el SECOP o sistema que haga sus veces, así como la recepción y publicación de las observaciones que presenten los interesados.
6. Examinar las observaciones presentadas por los proponentes e interesados en el proceso frente a los correspondientes informes de verificación y evaluación publicados y dar respuesta oportuna y completa, señalando si ratifican o no la evaluación inicialmente rendida.
7. Asistir a la audiencia de adjudicación, de llevarse a cabo en los términos de la Ley, o a la reunión de adjudicación que se desarrolle con el respectivo ordenador del gasto, para sustentar su concepto de verificación y evaluación de las propuestas, así como la respuesta a observaciones presentadas por los interesados.
8. Absolver cualquier duda del ordenador del gasto o de cualquier interesado

en el proceso de contratación.

9. Efectuar la correspondiente recomendación de adjudicación o declaratoria del proceso de contratación, fundamentada en el acta de informe de verificación y evaluación rendido y en la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados.

ARTÍCULO 10. - El Comité Evaluador a través del presente acto administrativo, inicia su labor evaluadora, con el recibo del oficio de su designación y finaliza cuando esté en firme la Resolución de adjudicación, o se encuentren resueltos los recursos que en la conclusión del procedimiento se hayan interpuesto contra el acto de declaratoria de desierta.

ARTÍCULO 11. - En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la página web del Portal Único de ContrataciónSECOP II.

ARTÍCULO 12. - VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024

PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL (E)

Proyectó: Johana Andrea Contreras - Abogada Grupo de Procesos de Selección Contractual
Revisó: José Luis Arciniegas – Coordinadora Grupo de Procesos de Selección Contractual
Reviso: Dani Andres Vallejo García – Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Nely Sánchez Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Reviso: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Gerencia General.